

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN N°. 02 DEL CONTRATO DE OBRA 022 DEL 20 DE FEBRERO DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
OBJETO:	OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y/O ADECUACION PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DE LA SEDE LA POLA S.A E.S.P OFICIAL
VALOR:	\$ 177.000.603,00
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO PROFESIONAL EN MANEJO DE CATASTRO Y REDES
CONTRATISTA:	GEPLANT SAS
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N°. 01:	24 DE MAYO DE 2021
FECHA DE PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN N°. 01:	11 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE PRORROGA 02 DE LA SUSPENSIÓN N°. 01:	29 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE PRORROGA 03 DE LA SUSPENSIÓN N°. 01:	09 DE JULIO DE 2021
FECHA DE PRORROGA 04 DE LA SUSPENSIÓN N°. 01:	21 DE JULIO DE 2021
FECHA DE REINICIACION N°. 01:	03 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°. 02:	06 DE AGOSTO DE 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	05 DE OCTUBRE DE 2021

El día 01 de Septiembre de 2021, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: Ingeniero **JAVIER JULIÁN SUSUNGA MURILLO**, Profesional En Manejo de Catastro y Redes en su condición de Supervisor del Contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 38.363.692 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa GEPLANT SAS, identificada con NIT. 901.120.120-9, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención, por un término de 30 días teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual al contrato de obra N°. 022 del 20 de Febrero de 2021, se requiere definir y concertar actividades de carácter Técnico por parte de contratista, supervisor e IBAL S.A E.S.P OFICIAL, por lo

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

que se hace necesario ampliar la suspensión del contrato por un tiempo de 30 días calendario.

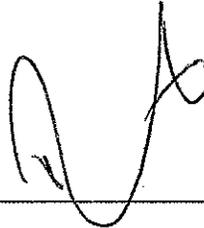
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,



GEPLANT SAS
R.L VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS
Contratista



Ing. JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO
Profesional en Manejo de Catastro y Redes
Supervisor



Aprobado: Gerente General IBAL _____



IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

200 – 649
Ibagué, 20 de Octubre de 2021

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo; con el fin de que reposen en la carpeta original del contrato de obra N°. 022 DEL 20 DE FEBRERO DE 2021, cuyo objeto es "OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y/O ADECUACION PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DE LA SEDE LA POLA S.A E.S.P OFICIAL", remito en original los siguientes documentos:

- Acta de suspensión N°. 02.
- Comunicado IBAL-IBAGUE 013, del contratista.
- Prorroga 01 de la suspensión N°. 02.
- Prorroga 02 de la suspensión N°. 02.
- Comunicado IBAL-IBAGUE 014, del contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO
Profesional en Manejo de Catastro y Redes
Supervisor Contrato de Obra N°. 022 del 20 de Febrero de 2021.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
FECHA: oct-20-21 2:54pm
RADICADO POR: Jcarlyrc

Anexo: Siete (07) Folio.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure that all records are properly maintained and updated.